



CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

C. P.C.P. 3.1- 0146 -2023
Bogotá, D.C., 30 de Agosto de 2023

Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria Comisión Cuarta
Cámara de Representantes
Ciudad

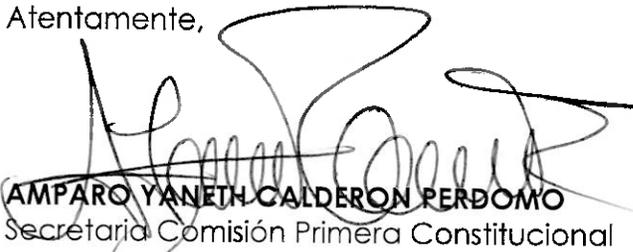

COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: _____
Fecha: 31-08/2023
Hora: 10:13 AM
Número de Radicado: 360
20 FOLIOS

REFERENCIA: Informe Comisión de Presupuesto – Vigencia 2024

Cordial saludo:

De manera atenta para su conocimiento y fines a que haya lugar, me permito remitir copia del Informe de Comisión de Presupuesto Vigencia 2024 **Proyecto de Ley No. 057 /2023 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la Vigencia Fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024"**, presentado por los Honorables Representantes Julio César Triana Quintero, Heráclito Landinez Suárez, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Juan Daniel Peñuela Calvache, Catherine Juvinao Clavijo, Álvaro Leonel Rueda Caballero, conformada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 3ª de 1992.

Atentamente,


AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Anexo: Lo enunciado
Esther A.

Bogotá D.C. 29 de agosto de 2023

Honorable Representante
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes



Referencia: Informe Subcomisión de Presupuesto 2024 - Proyecto de Ley 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024"

Respetado presidente,

En atención a la designación realizada por la honorable mesa directiva de la Comisión Primera nos permitimos rendir informe y recomendaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3ra de 1992 con relación al Proyecto de Ley 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024", que se encuentra en trámite en las comisiones económicas de la Cámara de Representantes.

El presente informe analiza los requerimientos y necesidades de las entidades de competencia de la Comisión Primera Constitucional Permanente respecto de la propuesta de asignación de recursos establecida en el proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024.

1. CONCEPTO DE LAS ENTIDADES COMPETENTES

a. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - CORTE CONSTITUCIONAL - CONSEJO DE ESTADO (RAMA JUDICIAL)

	Funcionamiento	Inversión	Deuda	Total
Solicitado	\$9.602.062	\$1.148.692	\$482.839	\$11.233.593.000.000
Asignado	\$8.048.692	\$905.643	\$17.696	\$8.972.030.446.107
	Diferencia			\$2.261.562.553.893

*Cifras en millones

Programas y Proyectos misionales que requieren presupuesto adicional con relación al Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso.

- a) Consolidación de planta de cargos requerida para el cumplimiento de la misión.
- b) El pago del pasivo litigioso generado por sentencias ejecutoriadas.
- c) Provisión de bienes y servicios de funcionamiento oportuno y adecuado.
- d) Política de conciliación y extensión de jurisprudencia para cumplir la sentencia de unificación del consejo de Estado sobre la prima especial para los jueces.
- e) Plan estratégico de transformación digital.
- f) Modernización de infraestructura física.

El Consejo Superior de la Judicatura estableció que el proyecto de presupuesto no cumple satisfactoriamente con las necesidades de la rama judicial pues registra un déficit presupuestal de \$2.2 billones. Los programas, planes y proyectos afectados con el déficit presupuestal del 2024 son:

- Gastos de funcionamiento por un valor de \$1.553.371.000.000.oo.
- Servicio a la deuda pública que son aportes al fondo de contingencias, sentencias o conciliaciones en mora \$465.143.000.000
- Inversión que incluye servicios digitales y de tecnología, modernización de la infraestructura física, fortalecimiento del desarrollo y bienestar del talento humano y el fortalecimiento del sistema de gobierno que llega a un valor de \$243.049.000.000.oo.

b. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

	Funcionamiento	Inversión	Deuda	Total
Solicitado	\$75.006.906.069	\$52.706.356.264	N/A	\$144.000.000.000
Asignado	\$77.111.719.779	\$690.706.153	NA	\$77.802.425.932
Diferencia				\$ 66.197.574.068

Programas y Proyectos misionales que requieren presupuesto adicional con relación al Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso

- a) El Ministerio de Hacienda no ha transferido recursos; en este sentido, no se ha expedido el certificado de saldos del presupuesto 2023. Acorde con la creación de la sección presupuestal del CNE.
- b) Fortalecer el Fondo de Financiación de Partidos y Campañas Políticas Electorales, el rubro en el proyecto presentado se encuentra en RNEC. Siendo esta competencia del CNE.
- c) Plan de personal del CNE: Aún no se ha logrado establecer la estructura orgánica e interna del CNE, así como la planta de personal, se sigue

dependiendo de la Registraduría Nacional para el Talento Humano, entidad en la que se proyectó este ítem presupuestal para el año 2024, lo cual requiere ajuste.

- d) Recursos de inversión: Se requiere con urgencia el Sistema de gestión documental, Instituto de Estudios Electorales, Arquitectura empresarial, fortalecimiento de capacidades digitales y la adquisición de sede.

En la audiencia y alcance la señora presidenta del CNE señala que es necesario para el ejercicio de la autonomía presupuestal:

CONCEPTO	VALOR
i) Fortalecer el Fondo de Financiación de Partidos y Campañas Políticas Electorales	\$ 397.628.297.407
ii) Planta de personal del CNE	\$ 185.870.317.981
iii) Bienes y servicios	\$ 89.000.000.000
iv) Recursos de inversión	\$ 95.266.058.668
TOTAL	\$ 767.764.674.056

	Funcionamiento	Inversión	Deuda	Total
Asignado	\$ 77.111.719.779	\$ 690.706.153	N/A	\$ 77.802.425.932
Requerido	\$ 672.498.615.388	\$ 95.266.058.668	N/A	\$ 767.764.674.056
Valor de la Diferencia				\$ 689.962.248.124

c. REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

	Funcionamiento	Inversión	Deuda	Total
Solicitado	\$3.541.465	\$2.010.379	\$2.353	\$5.551.844.000.000
Asignado	\$1.176.118	\$174.00	\$0	\$1.350.317.895.118
Diferencia				\$4.201.526.104.882

*Cifras en billones

Programas y Proyectos misionales que requieren presupuesto adicional con relación al Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso

- Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil PMT II
- Implementación del Sistema de Gestión Documental
- Fortalecimiento de la seguridad de información de la RNEC
- Construcción, ampliación y adquisición de sedes para la RNEC
- Articulación del modelo de negocio y organizacional de la RNEC.

d. AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

	Funcionamiento	Inversión	Deuda	Total
Solicitado	\$45.687.000.000	\$13.103.000.000	\$33.874.243	\$58.823.874.243
Asignado	\$46.252.000.000	\$13.103.000.000	\$0	\$59.355.000.000
Diferencia				- \$531.125.757

Esta entidad manifestó que los recursos propuestos en el proyecto de presupuesto para la vigencia de 2024 cubren con las necesidades de proyectos relacionados con la misionalidad de la entidad. En el presupuesto radicado, aparece una diferencia en funcionamiento con lo solicitado por la entidad, para adquisición de bienes y servicios de \$741.000.000.00, así mismo en transferencias corrientes, aparece un incremento en el presupuesto radicado de \$750.000.000 en relación con lo proyectado por la AGR. Si esta diferencia no corresponde a recursos distribución previo concepto DGPPN para el rubro de adquisición de bienes y servicios, éste podría verse desfinanciado.

e. UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

	Funcionamiento	Inversión	Deuda	Total
Solicitado	\$101.263.000.00	\$87.411.000.000	N/A	\$188.674.000.000
Asignado	\$102.387.000.00 0	\$76.394.293.880	N/A	\$178.781.293.880
Diferencia				\$ 9.892.706.120

Programas y Proyectos misionales que requieren presupuesto adicional con relación al Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso.

En el marco del desarrollo de las funciones misionales de la UBPD, se crea el Sistema Integral para la Paz - SIP, conformado por la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y la UBPD. El funcionamiento del sistema representa el mayor reto en términos del cumplimiento de la Justicia Transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia reparación y no repetición: Las apuestas estratégicas que no podrían ser cubiertas con los recursos asignados son las siguientes:

a) Gestión de información y el conocimiento para la búsqueda:

- Fortalecimiento metodológico y técnico de la recolección, mejora de la calidad y análisis de la información.

- Adopción de tecnologías para el procesamiento y análisis de información
- Intervenciones orientadas a potenciar la colaboración estratégica e interdisciplinaria en materia de investigación aplicada para abordar las prioridades de búsqueda y su traducción en intervenciones orientadas a resultados.
- Fortalecimiento de las capacidades para la búsqueda
- Fortalecimiento y consolidación de los procesos de articulación interinstitucional alrededor de la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas

b) Fortalecimiento del territorio. Más presencia, más articulación.

Se analizaron variables asociadas al Registro de Solicitudes de Búsqueda y al Universo de Personas dadas por desaparecidas versión IV con corte del 31 de mayo del 2023; situación que permitió entender la necesidad de ampliar, dar una respuesta efectiva a las familias, personas y organizaciones de la sociedad civil que buscan. Derivado del estudio, se evidenció la necesidad de crear 5 sedes presenciales en los siguientes departamentos: Magdalena, Santander, Caldas, Quindío y Risaralda.

Sumado a la apertura de las sedes, de acuerdo con la densidad poblacional de las personas dadas por desaparecidas y del registro de solicitudes de búsqueda, es imperiosa la necesidad de robustecer los equipos internos de trabajo territorial existentes en los departamentos de Antioquia, Meta y Valle del Cauca, los cuales recogen un 23%, 8% y 5% respectivamente, de las desapariciones del país.

Así las cosas, la situación de los recursos de la UBPD para 2024 se vería afectada de la siguiente manera:

1. Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano Nacional – BPIN 2020011000077 – (\$ 7.806 millones faltantes)
2. Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – BPIN 2020011000014 – (\$ 315 millones faltantes)
3. Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – BPIN 2018011000898 – (\$ 471 millones faltantes)

f. JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

	Funcionamiento	Inversión	Deuda	Total
Solicitado	\$471.186	\$272.557	N/A	\$743.743.000.000
Asignado	\$475.574.000.000	\$189.517.775.282	N/A	\$665.091.775.282
Diferencia				\$ 78.651.224.718

Programas y Proyectos misionales que requieren presupuesto adicional con relación al Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso.

De acuerdo con lo enunciado por parte de la JEP, la desfinanciación para la vigencia 2024 asciende a \$37.974 millones, distribuidos en \$12.053 millones en funcionamiento y \$25.921 millones en inversión.

Frente al gasto de funcionamiento, se requiere de un monto adicional para el desarrollo y la sostenibilidad de la herramienta tecnológica denominada ANALITi y para los gastos de viaje y ARL de contratistas que se financian con presupuesto de inversión; de manera que, este gasto alivia el requerimiento en adquisición de bienes y servicios.

Proyectos de inversión desfinanciados para 2024.

Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa	-\$24.360.991.674
Fortalecimiento de la investigación y acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel nacional	-\$1.559.971.813

g. AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART

La Agencia se financia mediante dos rubros provenientes del Presupuesto General de la Nación, a saber:

- (i) Recursos directamente asignados a la ART mediante el Presupuesto General de la Nación; y,
- (ii) Subcuenta PDET del Fondo Colombia en Paz, ya que la ART es la entidad ejecutora de la subcuenta.

Además de lo anterior, actualmente la ART es responsable del Banco de Proyectos del mecanismo de Obras por Impuestos, que no es un ingreso en efectivo, pues son obras que implementan los contribuyentes. En este caso, anualmente el Consejo Superior de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprueba el cupo máximo de

aprobación de proyectos para ser financiados por medio de este mecanismo, el cual para el 2023 está en 800 mil millones de pesos.

Si se tiene en cuenta la solicitud presupuestal realizada por la ART en el 21 de marzo de 2023 para los recursos directamente asignados a la entidad, se puede apreciar una diferencia en 72 mil millones de pesos, de la siguiente forma:

	Funcionamiento	Inversión	Deuda	Total
Solicitado	\$69.286.228.853	\$97.168.548.266	\$357.359.787	\$166.812.136.906
Asignado	\$69.764.000.000 (+0.69%)	\$24.472.264.014 (-74.81%)	No asignado	\$94.236.264.014 (- 43.51%)
Diferencia				\$72.575.872.892

De este modo, hay una diferencia de casi 75% entre lo solicitado y lo presentado en el proyecto en materia de presupuesto de inversión. Esta diferencia, estaría afectando la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

- **Proyecto:** Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para el cumplimiento y soporte de los lineamientos establecidos por el gobierno en materia de tecnologías de la información nacional.
 - o **Solicitado:** \$18.730.000.000
 - o **Asignado:** \$6.231.536.017 (-66.73%)
- **Proyecto:** Contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET nacional
 - o **Solicitado:** \$2.915.173.199
 - o **Asignado:** \$1.753.704.456 (-39.84%)
- **Proyecto:** Contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET Nacional
 - o **Solicitado:** \$71.677.644.879
 - o **Asignado:** \$15.003.445.460 (-79.07%)
- **Proyecto:** Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para el cumplimiento y soporte de los lineamientos establecidos por el Gobierno en materia de tecnologías de la información Nacional.
 - o **Solicitado:** \$3.845.730.188
 - o **Asignado:** \$1.483.578.081 (-61.42%)

Finalmente, con relación al rubro de la subcuenta PDET del Fondo Colombia en Paz y del cupo de Obras por Impuestos, se debe precisar que, según la respuesta dada por la entidad, aún no se cuenta con la proyección de asignación de recursos para la subcuenta PDET ni la proyección del cupo del mecanismo de Obras por

Impuestos del 2024, por lo cual únicamente se puede afirmar la reducción del presupuesto directamente asignado a la ART.

Sin embargo, es importante señalar que, según el Decreto 2590 de 2022 que liquidó el Presupuesto General de la Nación aprobado para la vigencia 2022 (Ley 2276 de 2022), el presupuesto de funcionamiento de la Presidencia de la República era de \$607.258.000.000 pesos, de los cuales \$324.729.000.000 fueron al Fondo Colombia en Paz. Por su parte, para el presente proyecto, el presupuesto de funcionamiento de Presidencia es de \$919.052.000.000, de los cuales 471 mil millones serían para el Fondo Colombia en Paz, un aumento del 45%.

h. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

	Funcionamiento	Inversión	Deuda	Total
Solicitado	\$1.176.638.212.131	\$347.253.044.386	N/A	\$1.523.891.256.517
Asignado	\$ 1.224.929.000.000	\$ 238.842.438.700	N/A	\$1.463.771.438.700
Diferencia				\$60.119.817.817

Programas y Proyectos misionales que requieren presupuesto adicional con relación al Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso.

- Proyecto de Inversión: "*Fortalecimiento del Ejercicio del Control Fiscal con Eficiencia en la Gestión de Datos de la Contraloría General de la República Nacional*"
- Modernización y la transformación digital

i. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

	Funcionamiento	Inversión	Deuda	Total
Solicitado	\$6.248.848.575.074	\$315.586.371.022	\$765.746.502.080	\$7.330.181.448.176
Asignado	\$5.696.420.000.000	\$151.786.000.000	\$173.977.914.661	\$6.022.183.914.661
Diferencia				\$ 1.307.997.533.515

Programas y Proyectos misionales que requieren presupuesto adicional con relación al Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso.

La Fiscalía señala que, los recursos asignados para la vigencia 2024, no permiten cubrir las necesidades de la entidad. Se estaría quedando corto de financiación:

- a) **Cuerpo Técnico de Investigación-CTI:** Adquisición del nuevo sistema multibiométrico (AFIS); Mantenimiento de equipos de laboratorio; Reactivos químicos para el análisis de los elementos materiales probatorios; Transporte de cadáveres.
- b) **Infraestructura Tecnológica Investigativa:** Centro de Contacto al Ciudadano; Operación del Sistema de Interceptaciones; Licenciamientos y soporte de la herramienta SOC para asegurar los activos de información institucional.
- c) **Infraestructura física:** Construcción, operación y mantenimiento de la sede única Fiscalía general de la nación en Santiago de Cali.

j. UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

	Funcionamiento	Inversión	Deuda	Total
Solicitado	\$2.406.120.176.531	\$3.107.873.169.812	\$2.127.810.660	\$5.516.121.157.003
Asignado	\$1.980.082.630.600	\$2.376.887.833.325	\$0	\$4.356.970.463.925
Diferencia				\$ 1.159.150.693.078

Programas y Proyectos misionales que requieren presupuesto adicional con relación al Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso.

De acuerdo con la Unidad para la Víctimas, en los últimos años la asignación presupuestal no ha sido suficiente para atender y cumplir las metas esperadas en el marco de la realidad de las víctimas y el incremento de estas en el Registro Único de Víctimas (RUV); específicamente:

- Inversión – Asistencia y Atención: Atención Humanitaria.
- Inversión – Reparación integral: Indemnizaciones Individuales.
- Inversión – Reparación integral: Sujetos de reparación colectiva.
- Funcionamiento: Indemnizaciones.

k. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

	Funcionamiento	Inversión	Deuda	Total
Solicitado	\$330.603.073.275	\$88.129.626.074	\$287.745.947	\$419.020.445.296
Asignado	\$333.810.954.053	\$96.593.275.679	\$287.745.947	\$430.691.975.679
Diferencia				-\$11.671.530.383

Programas y Proyectos misionales que requieren presupuesto adicional con relación al Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso.

Los proyectos que quedarán desfinanciados con el presupuesto radicado para la entidad serán:

- *"Fortalecimiento y sostenibilidad de la arquitectura de tecnologías de información del instituto basados en la política de gobierno digital nacional"* que requiere un valor de \$6.396.035.074.00
- *"Asistencia técnica en equipos de alta tecnología y modernización de equipos electromecánicos de las áreas forenses nacional"* que requiere un valor de \$380.000.000.00
- *"Desarrollo de la gestión ambiental integral en las sedes del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses nacional"* que requiere un total de \$270.000.000.00
- *"Consolidación del sistema de gestión documental del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses nacional"* que requiere \$2.114.000.000.00

El INMLCF establece que tendrá una desfinanciación del proyecto *"Mejoramiento de los procedimientos y de la capacidad de respuesta en los servicios de patología forense a nivel nacional"* en \$10.515.000.000.00, los cuales son recursos propios que ya no se recibirán por cuenta de la derogatoria del párrafo segundo del artículo 30 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, eliminando con ello esta fuente de recursos para el Instituto.

I. MINISTERIO DEL INTERIOR

	Funcionamiento	Inversión	Deuda	Total
Solicitado	\$976.508	\$1.270.136	\$ 4.614	\$2.251.258
Asignado	\$848.655	\$534.383	No se incluyó	\$1.383.038
Diferencia				\$868.220

*Cifras en millones de pesos

Programas y Proyectos misionales que requieren presupuesto adicional con relación al Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso:

- Fortalecimiento de los sistemas de Gobierno propio de los pueblos y comunidades indígenas a nivel nacional
- Fortalecimiento de los sistemas de Gobierno propio de los pueblos y comunidades indígenas de los Pastos y Quillacingas del Departamento de Nariño
- Fortalecimiento de las acciones para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población, los pueblos y comunidades afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales en el territorio nacional

- Fortalecimiento de los procesos de Gobierno propio de las comunidades indígenas en el Departamento del Cauca

Las anteriores necesidades no cubiertas ascienden a una suma de \$705.815 millones de pesos.

En la audiencia pública se expuso lo siguiente:

- El déficit es principalmente en los programas de Gobierno Propio de pueblos y comunidades indígenas
- En el rubro de Diálogo Social se asignaron \$15.000 millones pero solicitan que sea \$40.000 millones de pesos para cumplir con las necesidades.
- En el Proyecto de Ley 057 de 2023 C se asignó \$1.383.038 millones, lo que equivale al 61% de lo solicitado por la entidad en el Anteproyecto y que la diferencia asciende a un valor de \$868.220 millones de pesos.
- La diferencia entre lo solicitado y lo asignado de \$868.220 millones de pesos no tiene sustento en lo señalado como déficit en la respuesta al cuestionario del debate y tampoco se justifica en lo expuesto ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes por el Ministro del Interior.
- La desfinanciación según la respuesta al cuestionario y lo expuesto por el Ministro del Interior, asciende a una suma de \$455.815 millones de pesos, los cuales se desagregan de la siguiente manera:

Desfinanciación (Programas/Proyectos)	Valor
Fortalecimiento de los sistemas de Gobierno propio de los pueblos y comunidades indígenas a nivel nacional	\$114.300
Fortalecimiento de los sistemas de Gobierno propio de los pueblos y comunidades indígenas de los Pastos y Quillacingas del Departamento de Nariño	\$ 20.000
Fortalecimiento de las acciones para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población, los pueblos y comunidades afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales en el territorio nacional.	\$198.434
Fortalecimiento de los procesos de Gobierno propio de las comunidades indígenas en el Departamento del Cauca	\$ 38.081
Diálogo Social	\$ 25.000
Total	\$395.815

*Cifras en millones de pesos

- Hay un valor de \$472.405 millones de pesos que no están justificados como déficit respecto a lo solicitado por el Ministerio en el Anteproyecto respecto a lo asignado en el Proyecto de Ley.

- Teniendo en cuenta lo solicitado por el Ministro del Interior ante la Comisión Primera en el debate, a Diálogo social se asignaron \$15.000 millones y tiene un déficit de \$25.000 millones, con lo cual el valor total necesario para el 2024 de este Programa sería de \$40.000 millones.
- Para el 2023 no hay una desfinanciación, ello se presenta para la vigencia 2024, en especial por los compromisos adquiridos en los Programas de Gobierno Propio con las comunidades y pueblos indígenas
- El presupuesto asignado para 2024 respecto al presupuesto asignado en 2023, aumentó en un 54,6%
- A 17 de agosto de 2023, el Ministerio del Interior tiene una ejecución del 24% del total de lo apropiado en el PGN de la vigencia 2023.

m. DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Justificación de las necesidades adicionales de la Defensoría del Pueblo:

La Defensoría del Pueblo evidenció la necesidad de contar con recursos adicionales en su presupuesto de funcionamiento e inversión, con el fin de atender las necesidades y requerimientos administrativos y misionales que se presentarán para la vigencia 2024, principalmente lo que tiene que ver con el despliegue territorial de la entidad, el correcto desarrollo del sistema Nacional de la Defensoría Pública, la atención de poblaciones vulnerables a nivel nacional y, en general, los retos inherentes a la promoción, ejercicio, protección y divulgación de los Derechos Humanos y la observancia del Derecho Internacional Humanitario.

Para eso, es necesario adicionar al presupuesto para la vigencia 2042:

RUBRO	VALOR DEL DÉFICIT
Funcionamiento	\$190.141.641.410
Adquisición de bienes y servicios	\$85.437.911.061
Defensoría Pública (ley 24 de 1992)	\$85.437.911.061
Inversión	\$31.290.560.713
Total de las necesidades	\$ 221.432.202.123

n. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

	Funcionamiento <i>*Recursos propios</i>	Inversión	Deuda	Total
Solicitado	\$ 642.395.915.388*	\$ 154.362.794.193	\$ 16.200.355.364	\$ 812.959.064.945
Asignado	\$ 682.283.800.000*	\$ 153.838.844.636	N/R	\$ 836.122.644.636
Diferencia				\$ 23.163.579.691

Programas y Proyectos misionales que requieren presupuesto adicional con relación al Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso.

La SNR estableció que el proyecto de presupuesto para el año 2024 cubre satisfactoriamente sus necesidades y que por tanto no requieren recursos adicionales para desarrollar proyectos y programas relacionados a los objetivos misionales

o. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

	Funcionamiento	Inversión	Deuda	Total
Solicitado	\$ 135.824.537.029	\$ 15.477.000.000	\$98.169.002,55*	\$135.824.537.029
Asignado	\$ 121.052.300.000	\$ 15.473.465.000	No se incluyó	\$136.529.300.000
Diferencia				\$ - 704.763

**para el fondo de contingencias de las Entidades Estatales*

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ha contado con las apropiaciones necesarias para cumplir con los objetivos misionales y ejecutar los planes, programas y proyectos durante las vigencias de 2022 y 2023. Para el 2024, se le asignaron la totalidad de recursos requeridos para cubrir el funcionamiento de la entidad, así como sus planes para el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado y la defensa a nivel internacional.

En materia de inversión, se asignó la totalidad de recursos requeridos en el marco del proyecto de fortalecimiento de la entidad, de conformidad con los recursos del crédito BID 4922 OC/CO que financia dicho proyecto. La totalidad de recursos requeridos son 136 mil millones de pesos, de los cuales son \$121 mil millones para funcionamiento y transferencias para la defensa internacional, y \$15,4 millones para inversión, los cuales se encuentran todos incluidos en el proyecto de presupuesto.

p. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi para la vigencia 2023 presentó una asignación dentro de la Ley de Presupuesto y la adición presupuestal por un valor de \$618.875 millones. Del total del presupuesto asignado, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi ha realizado compromisos presupuestales de \$96.614 millones, es decir, ha comprometido el 30,09% y se han ejecutado pagos del 80,88% de los compromisos.

Es de recordar, que en julio de 2023 se aprobó la adición presupuestal en la cual a la entidad se le adicionaron \$300.000 millones; con lo cual el monto comprometido sería del 18.34% de los recursos asignados.

Frente al presupuesto proyectado para la vigencia 2024, el monto asignado a la entidad se incrementó en un 69.51%, como se observa en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PGN Aprobado 2023	Proyecto PGN 2024	Variación %
Gastos de Funcionamiento	\$92.031'000.000	\$110.514'000.000	12,65%
Gastos de Inversión	\$526.844'124.679	\$948.823'236.991	80,10%
Total	\$618.875'124.679	\$1.059.337'236.991	69,51%

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi presentó su anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por un valor de \$2,22 billones, pero dentro del Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia 2024 tan sólo se le asignan \$1,06 billones; de los cuales se tiene previsto destinar \$110.514 millones para funcionamiento y \$948.823 millones para inversión, lo que implicaría un déficit del 52% con relación a las necesidades de la entidad; como se observa en la siguiente tabla:

RUBRO	Proyección de Ingresos (anteproyecto) 2024	Presupuesto Aprobado (Proyecto de Presupuesto) 2024	Diferencia	% Asignado
Funcionamiento	\$ 145.089.089.637	\$ 110.514.000.000	- \$ 34.575.089.637	-23,8%
Inversión	\$ 2.073.240.943.956	\$ 948.823236.991	- \$ 1.124.417.706.965	-54,23%
TOTAL	\$ 2.218.330.033.593	\$ 1.059.337.236.991	- \$ 1.158.992.796.602	-52,25%

Como se observa, a pesar del incremento presupuestal para la vigencia 2024 que corresponde a un incremento del 71,17% frente a la vigencia 2023; la entidad manifiesta que los recursos no alcanzan con la meta planteada en el Plan Nacional

de Desarrollo de acelerar la actualización del catastro multipropósito para llegar al 70% en 2026.

Adicionalmente, la entidad manifiesta que requiere recursos para sufragar los gastos por concepto de personal, toda vez que, de conformidad al Decreto 847 de 2021, se modificó la planta de personal de la entidad, incrementando en 64 funcionarios adicionales, con lo cual requieren \$145.089 millones para la vigencia 2024 y no los \$110.514 millones asignados.

Por último, frente al rubro de inversión, preocupa la respuesta dada por la entidad con relación a que no cuentan copias de respaldo de la información y que el proyecto de renovación tecnológica de la entidad se estima en \$52.439 millones; de los cuales para la vigencia 2023 se apropiaron \$30.000 con base en los recursos adicionados por la Ley 2299 de 2023; y de los cuales en el Proyecto de Ley no se observan que estén incluidos los recursos necesarios en la vigencia 2024 para el proyecto de renovación tecnológica.

q. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

	Funcionamiento	Inversión	Deuda	Total
Solicitado	\$195.889.430.231	\$162.013.669.221	\$1.478.413.903	\$359.381.513.355
Asignado	\$137.445.969.000	\$63.041.027.979	-	\$200.486.996.979
Diferencia				\$ 158.894.516.376

El Ministerio de Justicia indicó que la desfinanciación de recursos afectaría la ejecución de los siguientes programas y proyectos por viceministerio:

- El proyecto de inversión "*Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional*" que incluye las casas de justicia y convivencia ciudadana, y los sistemas locales de justicia requieren \$ 2.840.782.786.00
- El proyecto de inversión "*Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional*" que incluye el programa nacional de conciliación en Derecho, Arbitraje y Amigable composición, al igual que el programa Nacional de justicia en equidad requiere un total de \$ 4.392.404.507.00.
- El proyecto "*Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional*" requiere una adición de 4.000.000.000.00.
- El proyecto "*Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales y Ciudadanas para el Acceso Efectivo a la Justicia Familiar Nacional*" requiere una adición de 4.000.000.000.00.

- En temas de política criminal y penitenciaria hay un total de 7 proyectos que quedarán desfinanciados por un valor total \$17.753.200.000.00. que incluyen:
 1. *Implementación del Artículo 167°. Atención en Salud Mental para el sector penitenciario y carcelario de Colombia.*
 2. *Implementación de la Ley 2292 de 2023 que creó el sustituto de prisión de prestación de servicios de utilidad pública para mujeres cabeza de hogar;*
 3. *Realización de la consulta previa en garantía de derechos y reconocimiento de la diversidad en el Sistema Penitenciario y Carcelario sobre las condiciones especiales de reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario para personas pertenecientes a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras;*
 4. *Plan de acceso a la justicia con enfoque de derechos humanos en un estimado de 50 establecimientos;*
 5. *Plan de cultura para la libertad.*
 6. *Proyecto Zasca de productividad en cárceles.*
 7. *Los compromisos asociados a la Comisión Mixta con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, en el marco de la concertación del plan cuatrienal con comisión mixta, en donde implicará tareas en la formulación e implementación de proyectos financiados por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el apoyo a Proyectos Productivos y Reglamentación de Centros de Armonización Indígena*
- De igual forma los proyectos de inversión en justicia transicional que se van a ver desfinanciados son: el programa Red Justas que requiere un valor de \$ 654.349.286.00, el Programa Banco de Proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de procesos organizativos que acompañan la búsqueda de justicia a víctimas de violencias basadas en género que requiere un total de \$2.580.000.000.00, y el tema del Justicia en Territorio para la Paz Total que necesita un total de \$1.781.898.443.00 adicionales.
- En el caso de la Política Nacional de Drogas, en la línea de *Desarrollo y transformación territorial para el tránsito a economías lícitas* requiere un total de \$350.000.000.000.00, la línea de *Reducción de vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y microtráfico* requiere un total \$50.000.000.000.00, por último la línea *Sistema de información para el monitoreo y seguimiento a la implementación de la política nacional de drogas el cumplimiento de las metas propuestas en su plan de acción (laboratorios)* requiere \$5.000.000.000.00.
- Por otra parte en temas de tecnología de la información, el ministerio requiere \$7.521.000.000.00 para financiar programas como la *implementación de una nube privada, el servicio de nube pública, servicios de ciberseguridad, uso y*

apropiación de servicios tecnológicos, Plan estratégico de Tecnologías de la información (PETI), Planta eléctrica, Sistema de Control de acceso para las sedes del Ministerio y la adquisición de elementos tecnológicos.

- El proyecto de inversión de mejoramiento de la eficiencia institucional y la gestión de la calidad cuenta con recursos programados de \$3.700.000.000 en el proyecto de Ley, sin embargo, para el fortalecimiento de las políticas de gestión humana, servicio al ciudadano y participación ciudadana se requieren recursos adicionales por \$778.000.000, que se habían solicitado en el anteproyecto de presupuesto y con los que no se cuenta por la asignación del proyecto de Ley.
- De otra parte, se requieren \$800.000.000 adicionales a los aprobados para la vigencia 2024 para Fortalecer el Servicio de Gestión Documental.

2. RECOMENDACIONES

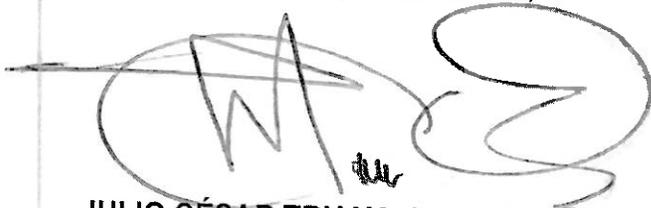
De acuerdo a lo establecido en el artículo 4to de la Ley 3ra de 1992, la subcomisión de presupuesto de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes presenta a los honorables representantes de las Comisiones Terceras y Cuartas las principales recomendaciones al Proyecto de Ley 057 de 2023 Cámara *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024"*:

- Incrementar el presupuesto asignado a la Rama Judicial con fines de solventar y cubrir el déficit fiscal de \$2,2 billones de pesos para su correcto funcionamiento, de igual forma destinar recursos adicionales para que se pueda avanzar en la implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural establecida mediante el Acto Legislativo 03 de 2023.
- Considerar una adición al presupuesto de la Jurisdicción Especial para la Paz en un valor de 37 mil millones de pesos para funcionamiento e inversión.
- Adicionar \$72 mil millones de pesos para la Agencia de Renovación del Territorio con destinación específica a la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET y herramientas tecnológicas.
- Incrementar la financiación de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas en \$17 mil millones de pesos para la implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas y el fortalecimiento tecnológico de la unidad.
- Aumentar la destinación de recursos del Consejo Nacional Electoral en \$689 mil millones con el fin de garantizar la autonomía administrativa, presupuestal y financiera de la entidad de acuerdo con la Ley 2294 de 2023.
- Aumentar la financiación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses por un valor de \$10.515.000.000.0 para los servicios de patología forense a nivel nacional con el fin de solventar los recursos que ya no se recibirán por cuenta de la derogatoria del parágrafo segundo del artículo 30 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 que eliminó esta fuente de recursos del INMLCF.
- Adicionar al presupuesto del Instituto Geográfico Agustín Codazzi un total de \$22.439 millones de pesos para el proyecto de renovación tecnológica de la institución.

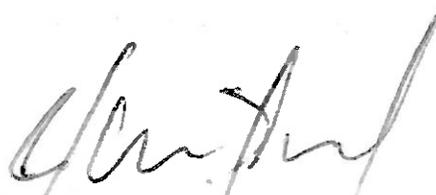
3. PROPOSICIÓN

Los Representantes miembros de la subcomisión de presupuesto ponemos a consideración y solicitamos a los miembros de la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes se apruebe el informe de subcomisión presentado para que éste sea enviado y sustentado ante las comisiones económicas en el marco del trámite legislativo del proyecto el proyecto de Ley 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024".

De los Honorables Representantes,



JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara



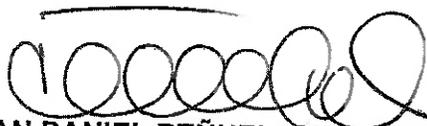
HERACLITO LANDÍEZ SUAREZ
Representante a la Cámara



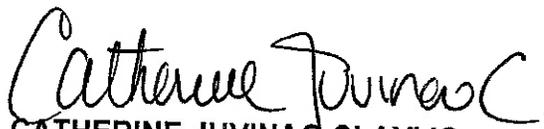
HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara



**JORGE ELIÉCER TAMAYO
MARULANDA**
Representante a la Cámara



JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara



CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara



ALVARO LEONEL RUEDA
Representante a la Cámara